



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, Y POR LA OTRA PARTE EL PRESTADOR, EL DR. DUCANGE MÉDOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

Declara **LA UNIVERSIDAD:**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción II del artículo 6 de la Ley Orgánica, organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la mencionada ley.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, Representante Legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder de representación laboral con facultades de dominio y poder general para actos de administración a la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante escritura pública número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco.
- V. Que designa como responsable para el seguimiento de este contrato al **Centro Universitario de la Ciénega**, por conducto de su titular.
- VI. Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega**, adjudico el presente contrato bajo la denominación de **"Análisis de potencialidades institucionales del CUCIENEGA de la UDG en oferta educativa, investigación y vinculación en la región Ciénega 2030, con cargo al Proyecto, 231139 estudios de trayectorias escolares, pertinencia y vocacionamiento"**



regional a XX años de la Red.”, mediante la clave LI-CUCIénega-013-2016, habiendo resultado seleccionado **EL PRESTADOR** para la realización del mismo

VII. Que para los efectos legales señala como domicilio la Avenida Juárez Número 976, código postal 44100 en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Declara **EL PRESTADOR**, bajo protesta de decir verdad:

I. Que es mexicano, mayor de edad y que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato y que cuenta con los recursos humanos y técnicos para cumplir el objeto del presente instrumento.

II. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número [REDACTED] 1

III. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la [REDACTED] 2

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es que **EL PRESTADOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el “Análisis de potencialidades institucionales del CUCIENEGA de la UDG en oferta educativa, investigación y vinculación en la región Ciénega 2030, con cargo al Proyecto, 231139 estudios de trayectorias escolares, pertinencia y vocacionamiento regional a XX años de la Red.”, como se describe en el Anexo “A” que forma parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDA.-** **EL PRESTADOR** se compromete a llevar a cabo sus actividades conforme a lo establecido en el Anexo “A”, mismo que manifiesta conocer plenamente.

Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el citado anexo, podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y

lp

m

[Signature]





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

realizando previamente el acuerdo respectivo con **EL PRESTADOR** para establecer las nuevas condiciones.

En el mismo sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá requerir de **EL PRESTADOR** un informe de sus actividades cuando así lo considere conveniente.

**TERCERA.- LA UNIVERSIDAD**, se compromete a pagar a **EL PRESTADOR** la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 10/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha cantidad será pagada a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

**ANTICIPO:** Para el inicio del servicio la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el IVA, y que corresponde a un 50% (cincuenta por ciento) del importe total. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** a la entrega de la totalidad de los resultados del servicio objeto del presente, a entera satisfacción por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

Por su parte **EL PRESTADOR** se compromete a entregar las facturas correspondientes con los requisitos que las leyes fiscales establecen, previa a la entrega de la cantidad derivada del presente.

Adicionalmente **EL PRESTADOR** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

**CUARTA.- LA UNIVERSIDAD**, se compromete en la medida de sus posibilidades a facilitar a **EL PRESTADOR** toda aquella información que sea necesaria y requerida, a fin de obtener óptimos resultados de la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

**QUINTA.-** El presente contrato de prestación de servicios iniciará a **la firma del presente** y concluirá el **17 de junio de 2017**.

**SEXTA.- EL PRESTADOR** se compromete a entregar a **LA UNIVERSIDAD** toda la documentación que estuviese en su poder, relacionada con los trabajos objeto del presente, después de la terminación de la vigencia de este contrato.

42

m





**SÉPTIMA.- LA UNIVERSIDAD** podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los servicios contratados, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

**OCTAVA.- EL PRESTADOR**, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**.
- 3) En su caso, guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 4) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**.
- 5) Cumplir con las estipulaciones de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 8 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

**NOVENA.- EL PRESTADOR** se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estando obligado a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **LA UNIVERSIDAD** por el incumplimiento de la presente disposición.

**DÉCIMA.-** Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las partes acuerdan que todos los resultados que se originen de la realización de los trabajos objeto del presente contrato y que sean susceptibles de protección por alguna de las figuras jurídicas establecidas por la propiedad intelectual, serán propiedad de **LA UNIVERSIDAD** o de quien esta última determine.

UP

m

CA





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

De igual forma, **EL PRESTADOR** estará obligado a firmar y en su caso a obligar a sus trabajadores a firmar los documentos correspondientes cuando así se lo requiera **LA UNIVERSIDAD**, a efecto de realizar los registros correspondientes ante las autoridades en materia de propiedad intelectual, que considere convenientes esta última.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito que para tal efecto de a **EL PRESTADOR** con cuando menos cinco días naturales. Al respecto acuerdan las partes que una vez concluido el plazo antes citado las partes celebrarán el finiquito correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA.-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarla de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que **EL PRESTADOR** podrá contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.

**DÉCIMA QUINTA.-** Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SEXTA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable,

UP

m

OP





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DÉCIMA NOVENA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGESIMA.- EL PRESTADOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.

UP

m

OP





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra.

**EL PRESTADOR** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:

\*La establecida en el inciso a) previa a la entrega de dicho anticipo.

\*La establecida en el inciso b) dentro de los tres días siguientes a la firma del presente instrumento.

Adicionalmente **EL PRESTADOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.**- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL PRESTADOR** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto total del presente contrato, por cada día adicional que transcurra a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será

UP

m



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **12 de diciembre de 2016**.


**LA UNIVERSIDAD**

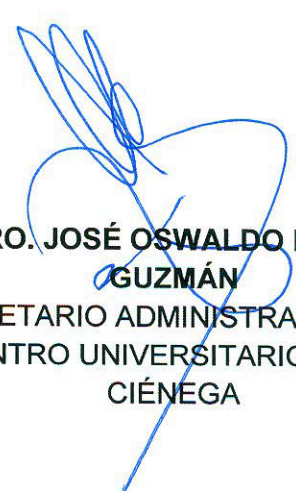
  
**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ**  
**ARMENTA**  
**APODERADA**

**EL PRESTADOR**



**TESTIGOS**

  
**MTRA. MARÍA FELICITAS PARGA**  
**JIMÉNEZ**  
**RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO**  
**DE LA CIÉNEGA**

  
**MTRO. JOSÉ OSWALDO MACÍAS**  
**GUZMÁN**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA**  
**CIÉNEGA**



**Análisis de potencialidades institucionales del Cu-Ciénega de la UDG en oferta educativa, investigación y vinculación en la región Ciénega 2030**

Dr. Ducange Médor (coordinador)

**Nuestra propuesta**

Relativa a la licitación número LI-CUCiénega-013-2016, que consiste en un *"Análisis de potencialidades institucionales del Cuciénega de la UDG en oferta educativa, investigación y vinculación en la región Ciénega 2030, con cargo al Proyecto, 231139 Estudios de Trayectorias Escolares, Pertinencia y Vocacionamiento Regional a XX años de la Red."*

**Introducción**

Esta propuesta de proyecto está pensada para realizarse entre los meses de diciembre de 2016 y junio de 2017. Tendrá dos fases principales. Una consistirá en el ensamblaje y análisis de información cuantitativa concerniente a la región y contenida en diversas bases de datos. La otra será de trabajo de campo y será cualitativa. Una y otra proveerá de información sobre aspectos diferentes según los objetivos plasmados en la guía del proyecto, aunque en algunos se complementarán.

**El desarrollo del proyecto**

El proyecto iniciaría en el mes de diciembre 2016 con la revisión de documentos, informes, literatura, datos disponibles sobre la región y el centro universitario. A la par, planearemos el trabajo de campo y construiremos los instrumentos para las entrevistas y los grupos focales. Al mismo mismo tiempo, iniciaremos con la primera fase que consiste en la revisión y análisis de los datos cuantitativos disponibles en bases de datos. En lo que sigue ofrecemos una descripción de las mentadas dos fases del trabajo.

A.- El primer momento consiste en el ensamblaje, la "minería" y el análisis de los datos existentes sobre la región, relativos a las actividades económicas (de los diversos sectores de actividad, la ocupación y desocupación, tamaño de las

UP

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Redacted area]*

empresas; la generación de riquezas en la región; etc.), a la cobertura en servicios (salud, educación, seguridad pública, agua potable, etc.), la generación de empleos calificados (en qué sectores); dinámica y movilidad poblacional; infraestructura y oferta cultural (cine, museos, galerías, salas de concierto y/o de danza, librerías, bibliotecas, etc.); la oferta de educación superior (número de instituciones, participación privada y pública; áreas de conocimiento cubiertas, matrícula, etc.); prospectiva a 2030 en cuanto a demanda de educación superior (grado y posgrado). Esta es la parte cuantitativa del proyecto.

Aquí proponemos recuperar y utilizar de manera intensiva y precisa (mediante minería de datos) la información disponible en las bases de datos públicas (del INEGI, de CONAPO, de la SEP, de ANUIES, de la UdG - CUCI) concernientes a la región Ciénega, al CUCI y a la UdG. Este trabajo cuantitativo se complementará con un análisis espacial para la toma de decisiones en el territorio y región que se basa en:

- Diagnóstico de territorio
- Relación de variables físicas y actividad económica
- Perfil demográfico
- Estudio del entorno
- Índices de rodeo para conocer en grado de conectividad de la red carretera
- Centro de gravedad y dispersión de las localidades

#### Producto final

- Cartografía temática (representación de variables)

B.- El segundo momento consiste en la obtención de datos cualitativos mediante entrevistas estructuradas, grupos focales, recorridos y observación directa en las localidades; previamente y a la par de lo anterior revisaremos documentos oficiales como informes, evaluaciones, programas, prospectivas, etc. Iniciaremos con una descripción del entorno y de las tendencias de la educación superior (grado y posgrado) a nivel internacional (sobre todo en AL),

42

M

GA



nacional, de la UdG y regional. Esto se hará a la par del diagnóstico de la región a través del análisis en bases de datos.

Esta parte del proyecto va encaminada a la obtención de información para atender los objetivos 2, 3 y 4 (parte) plasmados en la descripción de las necesidades y expectativas sobre el proyecto. Conocer las "áreas de oportunidad en la investigación, la pertinencia de la oferta educativa actual, las "áreas de oportunidades" para la creación de nueva oferta educativa y las perspectivas de actores diversos sobre posibles áreas de colaboración, vinculación, transferencia de conocimiento exige escucharlos de forma directa. Dichos actores son investigadores de la universidad, autoridades municipales (del gobierno del Estado, por sus funciones, directamente vinculadas con la región), empresarios, emprendedores, etc. En atención a la costumbre en este tipo de estudios, pensamos proceder mediante dos técnicas: entrevistas individuales y grupos focales. Intentaremos realizar grupos focales con investigadores selectos de las diversas áreas del conocimiento del centro Universitario (de ellos esperamos obtener información sobre áreas de creación de futuros licenciaturas y posgrados, y de desarrollo de investigación). Usaremos esta misma técnica con los empresarios, organizando un grupo focal por cada uno de los ramos de actividad presentes en la región. En caso de que sea necesario (por dificultad para hacer coincidir a en un mismo espacio a un grupo suficiente), entrevistaremos individualmente a representantes de las empresas más prominentes en cada sector de actividad. Así también procederemos con los funcionarios municipales y estatales, etc.

De estos obtendremos información relativa a la pertinencia de la formación que ofrece el centro universitario, a la posible renovación o ampliación de la oferta educativa de la universidad, a las posibilidades de colaboración, vinculación, a las áreas de oportunidades que puedan presentarse al centro universitario en cuestión de transferencia de conocimiento, etc.

**Equipo de trabajo**

El equipo de trabajo estará integrado por tres personas:

- 1.- responsable del proyecto

|       |  |  |  |  |  |  |                    |
|-------|--|--|--|--|--|--|--------------------|
| final |  |  |  |  |  |  | informe definitivo |
|-------|--|--|--|--|--|--|--------------------|

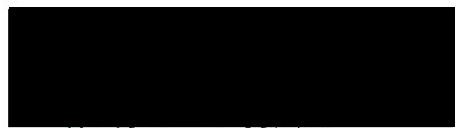
Presupuesto:

Honorarios (para tres personas): \$ 420 000.00

Viáticos (para dos personas), gasolina, material para trabajo de campo, organización de grupos focales, transcripción de entrevistas: \$ 80, 000.00

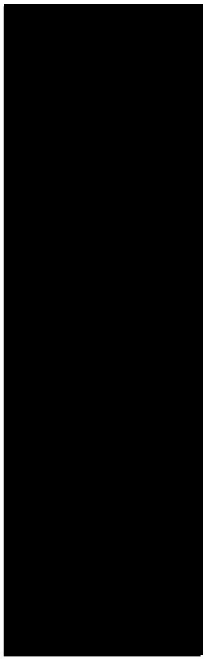
Total: \$ 500 000

Elaborado por

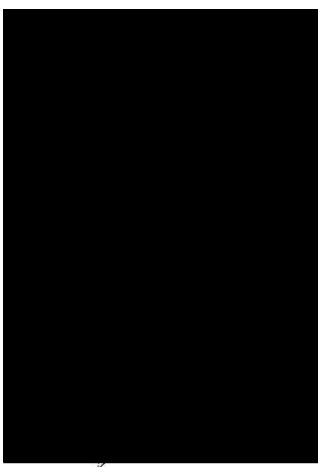


Dr. Ducange Medor

Responsable del proyecto



Guadalajara, Jalisco, 04 de noviembre de 2016



UP

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



2.- investigador 1: encargado del análisis cuantitativo descriptivo y cartográfico sobre la región (se trata de un geógrafo con maestría en desarrollo social).

3.- investigador(a) 2: junto con el responsable se hará cargo de la revisión de documentos, del trabajo de campo, del análisis de datos cualitativos y de la redacción del informe definitivo.

Eventualmente, utilizaremos los servicios de una cuarta persona para la transcripción de las entrevistas.

#### Tiempo, entregas y productos

|   | Diciembre 16 | Enero 17 | Febrero 17  | Marzo 17 | Abril 17   | Mayo 17 | Junio 17             |
|---|--------------|----------|---|----------|--|---------|----------------------|
| revisión de documentos, literatura, elaboración de instrumentos | X            | X        |   |          |  |         |                      |
| Diagnóstico, análisis de bases de datos                         | X            | X        |   |          |  |         |                      |
| Trabajo de campo  |              | X        | X   | X        |  |         |                      |
| Prospectiva y cartografía                                       |              |          | X   | X        |  |         |                      |
| Entrega parcial   |              |          | (Inicios de febrero)<br>Diagnóstico de la región, de primeras actividades en trabajo de campo |          | (finales) datos de prospectiva y cartografía de la región<br>primer balance de datos de entrevistas y grupos focales |         |                      |
| Análisis y integración de partes del proyecto                   |              |          |   |          | X  | X       |                      |
| Redacción y entrega de informe                                  |              |          |   |          |  | X       | (finales) entrega de |

UR

M

Análisis de potencialidades institucionales del Cu-Ciénega de la UDG en oferta educativa, investigación y vinculación en la región Ciénega 2030

Dr. Ducange Médor (coordinador)

Nuestra propuesta

Relativa a la licitación número LI-CUCiénega-013-2016, que consiste en un *“Análisis de potencialidades institucionales del Cuciénega de la UDG en oferta educativa, investigación y vinculación en la región Ciénega 2030, con cargo al Proyecto, 231139 Estudios de Trayectorias Escolares, Pertinencia y Vocacionamiento Regional a XX años de la Red.”*

Introducción

Esta propuesta de proyecto está pensada para realizarse entre los meses de diciembre de 2016 y junio de 2017. Tendrá dos fases principales. Una consistirá en el ensamblaje y análisis de información cuantitativa concerniente a la región y contenida en diversas bases de datos. La otra será de trabajo de campo y será cualitativa. Una y otra proveerá de información sobre aspectos diferentes según los objetivos plasmados en la guía del proyecto, aunque en algunos se complementarán.

El desarrollo del proyecto

El proyecto iniciaría en el mes de diciembre 2016 con la revisión de documentos, informes, literatura, datos disponibles sobre la región y el centro universitario. A la par, planearemos el trabajo de campo y construiremos los instrumentos para las entrevistas y los grupos focales. Al mismo tiempo, iniciaremos con la primera fase que consiste en la revisión y análisis de los datos cuantitativos disponibles en bases de datos. En lo que sigue ofrecemos una descripción de las mentadas dos fases del trabajo.

A.- El primer momento consiste en el ensamblaje, la “minería” y el análisis de datos existentes sobre la región, relativos a las actividades económicas (de los diversos sectores de actividad, la ocupación y desocupación, tamaño de las



1. Eliminada(s) una palabra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a el Registro Federal de Contribuyente del proveedor, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
2. Eliminada(s) diez palabra(s) y siete cifras numéricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente al domicilio fiscal del proveedor, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.